



**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITA-
CIONAL DS 01 DE PROYECTO CARDENAL
SAMORE VII-2, VALPARAISO - - - 9 8 - -**

RESOLUCIÓN EX. N° _____ /

VALPARAISO, 13 ENE 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 4289 (V. y U.) de fecha 20 de Junio de 2013, que dispuso el Segundo Llamado 2013 para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, para los Títulos I y II.

La Resolución Exenta N° 6007 (V. y U.) de fecha 20 de Agosto de 2013, que aprobó las nóminas de postulantes seleccionados en el llamado mencionado en el punto anterior, que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes al D.S. 01 (V. y U.) de 2011.

El Oficio Ord. N° 10654 de fecha 23 de Diciembre de 2016, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resolvo N° 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Ingreso SERVIU N° 16746 de fecha 29 de Noviembre de 2016, mediante el cual la representante de la Cooperativa Provicop solicita una prórroga de vigencia para los certificados de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 correspondientes a doce postulantes del proyecto Cardenal Samoré VII-2 de Valparaíso, con el objeto de dar término al proceso de adquisición de sus viviendas, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de vigencia de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, a los certificados de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, de las siguientes personas:

PROYECTO CARDENAL SAMORE VII-2, VALPARAISO

N°	NOMBRE	RUT
1	REINALDO JACOBELLI GALVEZ	9.895.902 - 5
2	ALEXIS RIVEROS TORRES	16.107.401 - 2
3	FERNANDO ARAYA ÁVILA	15.068.474 - 9
4	ANA AYALA PAZ	14.599.546 - 9
5	FÉLIX CASTRO OYARCE	10.851.697 - 6

6	LUIS CONTRERAS HERRERA	9.810.663 - 4
7	ALEJANDRO CORTÉS CORTÉS	15.049.441 - 9
8	MARCELA GONZÁLEZ CRUZ	15.750.429 - 0
9	NATALY LEIVA SARIEGO	15.974.273 - 3
10	JOSELYN LEPE VALENZUELA	15.077.604 - K
11	PAULA MENESES GALAZ	15.075.120 - 9
12	JENIFFER VALENZUELA ZURITA	14.055.953 - 9

2º. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso




NPL/HGC/
TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.